

12 AGO 2019

Visto

El Expediente 0003194/2018 presentado por la estudiante Carrasco Daniela Anahí, DNI: 27 013357 solicitando licencia estudiantil por maternidad.

Y considerando

- Que la causal de la licencia es por embarazo, maternidad o posparto, contemplada en el inciso a) del artículo 2 de la Ordenanza del HCS 12/2010 por la cual se reglamentan las Licencias Estudiantiles.
- Que la estudiante adjunta el certificado de nacimiento y fotocopia del DNI del hijo/a.
- Que dicha información fue corroborada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC.
- Que de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza 12/2010 el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de la vigencia de la regularidad que haya obtenido en cada materia.

Atento a ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CS. DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

Art. 1: Otorgar la licencia estudiantil a la estudiante Carrasco Daniela Anahí DNI: 27 013357, por el plazo que comprende desde el 27 de Enero al 31 de Abril del año 2016.

Art. 2: Suspender los plazos de vigencia de la regularidad que haya obtenido en las materias que correspondiere, por el periodo de la licencia.

Art. 3: Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

RESOLUCION N°: 738

Mgter. Judith Gerbaldo
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba